



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIAValència
Clima i EnergiaSUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NOSOMETIDO A RECURSO ESPECIAL: NO

ANEXO I DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº: 70042/2024/79

NOMBRE DEL CONTRATO:

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONIA FIJA, MOVIL, DATOS E INTERNET)
DESTINADO A LOS CENTROS GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓ CV VALÈNCIA CLIMA I
ENERGIA.

A. DATOS INICIALES

FORMA DE PRESENTACIÓN: Electrónica

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Fundació CV València Clima i Energia

B. DATOS PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE

1. DATOS RELATIVOS AL GASTO:

TRAMITACIÓN DE GASTO: Ordinaria

- Aplicación presupuestaria: Eje de actuación 1 "Observatori", 2 "Oficina de l'Energia", 3 "Proyectos transformadores" y 4 "Gestión, Comunicación y Comun
- Anualidades: 2024, 2025, 2026

C. OBJETO DEL CONTRATO

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio de telecomunicaciones destinado a la oficina administrativa de la Fundació València Clima i Energia y los equipamientos que gestiona: Observatori y Oficinas de l'Energia que incluye telefonía fija, móvil, transferencia de datos e internet.

2. CARACTERÍSTICAS

SUBTIPO DEL CONTRATO: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN

CONTRATO MIXTO: NO

NOMENCLATURA/S CPV:

64210000-1 Servicios telefónicos y de transmisión de datos

València Clima i Energia. C/ Joan Verdeguer, 16 (Nave 2) 46024-Valencia climaienergia@climaienergia.com G98220833

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE NEGOCIAT ADMINISTRATIU- DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	MARIA SONIA GOMEZ ESCOBES	27/08/2024	ACCVCA-120	14823021214267592780 8937953334325842825
DIRECTOR GERENT - DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	CARLOS SANCHEZ CERVERO	27/08/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71512783697185961389 22223895541877659929 31502228



64212000-5 Servicios de telefonía móvil

SERVICIO DEL ANEXO IV DE LA LCSP: NO

PRESTACIÓN DE CARÁCTER INTELECTUAL: NO

CONTRATO DE SERVICIO COMPLEMENTARIO: NO

3. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

¿En la ejecución del contrato es necesario el tratamiento de datos personales?: NO

4. PRESTACIÓN DEL CONTRATO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES

¿La ejecución del contrato requiere la presencia de trabajadores/as dependientes de la parte contratista en dependencias municipales? NO

5. GASTOS PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICATARIA.

¿La persona o empresa adjudicataria debe soportar el pago de tributos, tasas o cánones específicos, u otros gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los pliegos?: NO

6. LICITACIÓN POR LOTES: NO

7. RESERVA DE CONTRATO: NO

D. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS (ART. 28 LCSP)

La naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, de conformidad con lo informado por el servicio gestor del expediente, son:

Se trata de servicios necesarios para el funcionamiento de València Clima i Energia ya que es indispensable contar con los servicios de telefonía, tanto fija como móvil, y la transmisión de datos, que permitan ofrecer a los ciudadanos, además de una atención telefónica, todos los servicios y facilidades que en la actualidad se pueden obtener con las nuevas tecnologías, además de la necesaria comunicación que debe haber entre los distintos departamentos de València Clima i Energia ubicados en distintas sedes.

Las leyes 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, y la 40/2015 de Régimen Jurídico, han venido a apostar de manera decisiva por la administración electrónica, acrecentando la importancia de disponer de estos servicios. Tomando como partida la situación actual de València Clima i Energia, en el presente contrato se requiere la dotación de los elementos que constituyen los servicios de telecomunicaciones, garantizando la plena operatividad y funcionamiento durante la vigencia del contrato.

El alcance de los trabajos comprende la puesta en servicio y explotación de los servicios de comunicaciones, para garantizar la plena operatividad, debiendo mantenerse las condiciones indicadas en el Pliego de prescripciones Técnicas durante todo su periodo de vigencia.

Por tanto, se pretende la contratación de este servicio consistente en una solución global para las telecomunicaciones de Valencia Clima i Energia (telefonía fija, móvil, datos móviles y acceso

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE NEGOCIAT ADMINISTRATIU- DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	MARIA SONIA GOMEZ ESCOBES	27/08/2024	ACCVCA-120	14823021214267592780 8937953334325842825
DIRECTOR GERENT - DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	CARLOS SANCHEZ CERVERO	27/08/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71512783697185961389 22223895541877659929 31502228



a internet) en todos los centros gestionados por la Fundación ya que disponer de dicho servicio es indispensable para que la Administración pueda ejercer sus competencias y desarrollar correctamente sus funciones.

E. PLAZO DE DURACIÓN O EJECUCIÓN

PLAZO DE DURACIÓN O EJECUCIÓN (art. 29.4 y 29.7 LCSP):

El inicio del contrato será al día siguiente de finalizar el que actualmente está vigente y que finaliza el 26 de noviembre de 2024, en el caso que no estuviera formalizado antes de esta fecha dará comienzo el día después al de su firma.

PLAZOS PARCIALES: NO

PRÓRROGAS:

SI. En cuyo caso, especificar: Dos posibles prórrogas de un año cada una.

PREAVISO DE LA PRÓRROGA (salvo contratos de duración inferior a dos meses):

Dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato (Plazo legal art. 29.2 LCSP).

F. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

A) CONTRATO CON PRESUPUESTO MÁXIMO. LICITACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

Presupuesto Máximo IVA excluido	Importe IVA	Tipo IVA	Presupuesto Máximo IVA incluido
26.184,00€	5.498,64€	21%	31.682,64€

Desglose del Presupuesto Base de Licitación (art. 100 LCSP)

Servicio de telecomunicaciones València Klima i Energia		
Costes directos anuales	80%	10.473,60€
Costes indirectos anuales	20%	2.618,40€
PRESUPUESTO MÁXIMO ANUAL (IVA excluido)		13.092,00€
Costes directos contrato (2 años)	80%	20.947,20€
Costes indirectos contrato (2 años)	20%	5.236,80€
PRESUPUESTO MÁXIMO CONTRATO 2 años (IVA excluido)	2 años	26.184,00€
IVA 21%	21%	5.498,64€
PRESUPUESTO MÁXIMO 2 años (IVA incluido)		31.682,64€

G. PRECIO DEL CONTRATO

1. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

Referido a unidades de ejecución.

2. PRECIOS UNITARIOS SOBRE LOS QUE VERSA LA LICITACIÓN (Sólo en el caso de contratos con presupuesto limitativo o máximo, en los que el número total de prestaciones no pueda definirse con exactitud al tiempo de su celebración por estar subordinadas a las necesidades de VCE):

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE NEGOCIAT ADMINISTRATIU- DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	MARIA SONIA GOMEZ ESCOBES	27/08/2024	ACCVCA-120	14823021214267592780 8937953334325842825
DIRECTOR GERENT - DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	CARLOS SANCHEZ CERVERO	27/08/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71512783697185961389 22223895541877659929 31502228



Id. Document: 95vr bX+Q GyAO 0Ab2 ertW Jt4b u8o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Concepto	Unidades	Precio unitario/mes	Precio total/mes
Centralita virtual	1	50,00 €	50,00 €
Oficina administrativa València Clima i Energia (C/ Joan Verdeguer 16-Alttillo)			
FTTH 300/300	1	85,00 €	85,00 €
Cuota mòdul fijo en el mòvil	3	3,00 €	9,00 €
Líneas mòviles. Tarifa ilimitada voz + 12Gb datos	19	28,00 €	532,00 €
Observatori del Canvi Climàtic (C/ Dr. Lluch 60)			
FTTH 3000/300	1	85,00 €	85,00 €
Línea mòvil/fijas. Tarifa plana nacional	2	12,00 €	24,00 €
Cuota mòdul fijo en el mòvil	2	3,00 €	6,00 €
Oficina de l'Energia Aiora (C/ José M^a Haro, 9 y 11)			
FTTH 300/300	1	85,00 €	85,00 €
Línea mòvil/fijas. Tarifa plana nacional	1	12,00 €	12,00 €
Cuota mòdul fijo en el mòvil	1	3,00 €	3,00 €
Oficina de l'Energia Parque del Oeste (C/ Enguera, S/N)			
FTTH 300/300	1	85,00 €	85,00 €
Línea mòvil/fijas. Tarifa plana nacional	1	12,00 €	12,00 €
Cuota mòdul fijo en el mòvil	1	3,00 €	3,00 €
Oficina de l'Energia Torrefiel (Mercado Torrefiel. Locales comerciales 11, 12 y 13 C/ San Domenec Savio 77)			
FTTH 300/300	1	85,00 €	85,00 €
Línea mòvil/fijas. Tarifa ilimitada voz + 12Gb datos	1	12,00 €	12,00 €
Cuota mòdul fijo en el mòvil	1	3,00 €	3,00 €
TOTAL MES IVA excluido			1.091,00 €
TOTAL MES IVA incluido			1.320,11 €
TOTAL AÑO IVA excluido			13.092,00 €
IVA al 21%			2.749,32 €
TOTAL AÑO, IVA incluido			15.841,32 €

Resumen por unidades de servicio:

Concepto	Unidades	Precio unitario/mes	Precio total/mes
Centralita virtual	1	50,00€	50,00€
FTTH 300/300	5	85,00€	425,00€
Líneas mòviles. Tarifa ilimitada voz + 12Gb datos	19	28,00€	532,00€
Líneas mòviles/fijas. Tarifa plana nacional	5	12,00€	60,00€
Cuota mòdul fijo en el mòvil	8	3,00€	24,00€

H. VALOR ESTIMADO (Calculado conforme al art. 101 LCSP)

València Clima i Energia. C/ Joan Verdeguer, 16 (Nave 2) 46024-València climaienergia@climaienergia.com G98220833

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE NEGOCIAT ADMINISTRATIU- DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	MARIA SONIA GOMEZ ESCOBES	27/08/2024	ACCVCA-120	14823021214267592780 8937953334325842825
DIRECTOR GERENT - DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	CARLOS SANCHEZ CERVERO	27/08/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71512783697185961389 22223895541877659929 31502228



VALOR ESTIMADO	52.368.00€
----------------	------------

Conceptos que se han tenido en cuenta en el cálculo:

- Importe total, sin incluir el IVA (2 años): 26.184,00€
- Prórrogas (2 años): 26.184,00€.

I. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN EXTERNA (en su caso)

- NO

J. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede, conforme al art. 103 LCSP.

K. GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN

PROVISIONAL (art. 106 LCSP): NO

DEFINITIVA (art. 107.1 LCSP):

- NO. Exención a tenor de lo previsto en el art. 159.6.f) LCSP por tratarse de un procedimiento simplificado abreviado.

L. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

OFERTA ECONÓMICA

CRITERIO 1: BAJA ECONÓMICA A LOS PRECIOS UNITARIOS

PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 35 puntos

VALORACIÓN:

Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor baja única y global ofertada, expresada en porcentaje respecto de los precios unitarios a que se refiere el apartado G del presente Anexo I. Las ofertas que no presenten baja alguna –baja porcentual cero- se valorarán con 0 puntos.

Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula:

$$PBOi = 35 \times Boi / MBO$$

Siendo:

PBOi = Puntos por baja económica de la oferta i

Boi = Baja de la oferta i, (expresada en tanto por cien).

MBO = Mayor baja económica de entre todas las ofertadas, expresada en tanto por cien.

Se podrán considerar anormalmente bajas aquellas ofertas que presenten una baja superior en 10 puntos a la media de las bajas de todas las ofertas.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO QUE VAYA A EJECUTAR EL MISMO

CRITERIO A2.: CALIDAD DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO- EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 30 puntos

VALORACIÓN:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE NEGOCIAT ADMINISTRATIU- DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	MARIA SONIA GOMEZ ESCOBES	27/08/2024	ACCVCA-120	14823021214267592780 8937953334325842825
DIRECTOR GERENT - DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	CARLOS SANCHEZ CERVERO	27/08/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71512783697185961389 22223895541877659929 31502228



Se valorará la experiencia profesional de las personas integrantes del equipo de trabajo señalado en el punto 7.1 del PPT y punto P de este anexo I, conforme a lo indicado a continuación:

1.- Mayor número de años con experiencia del/ de la **Responsable comercial**, hasta un máximo de 10 puntos. (No se contabilizarán periodos parciales menores a un año):

- 1 año completo: 1 punto
- 2 años completos: 2 puntos
- 3 años completos a: 3 puntos
- 4 años completos: 4 puntos
- 5 años completos: 6 puntos
- 6 años completos: 8 puntos
- 7 años o más completos: 10 puntos

2.- Mayor número de años de experiencia del/de la **Responsable de atención técnica**, hasta un máximo de 10 puntos (No se contabilizarán periodos parciales menores a un año):

- 1 año completo: 1 punto
- 2 años completos: 2 puntos
- 3 años completos: 3 puntos
- 4 años completos: 4 puntos
- 5 años completos: 6 puntos
- 6 años completos: 8 puntos
- 7 años o más completos: 10 puntos

3.- Mayor número de años de experiencia del/de la **Ingeniero/a Preventa**, hasta un máximo de 10 puntos (No se contabilizarán periodos parciales menores a un año):

- 1 año completo: 1 punto
- 2 años completos: 2 puntos
- 3 años completos: 3 puntos
- 4 años completos: 4 puntos
- 5 años completos: 6 puntos
- 6 años completos: 8 puntos
- 7 años o más completos: 10 puntos

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán **junto con la oferta** mediante certificados de buena ejecución o informes emitidos por las unidades competentes para acreditar la ejecución de los trabajos, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o mediante una declaración del empresario/a acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En el certificado o informe deberán constar los datos necesarios para su valoración, siendo como mínimo:

- La experiencia se acreditará, si es trabajador/a por cuenta ajena, mediante informe de vida laboral y modelo ITA (Informe de Trabajadores en Alta) y contratos de trabajo y certificados expedidos por las empresas para las que ha trabajado que detallen la especificidad de la experiencia en las materias concretas que se valoran.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE NEGOCIAT ADMINISTRATIU- DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	MARIA SONIA GOMEZ ESCOBES	27/08/2024	ACCVCA-120	14823021214267592780 8937953334325842825
DIRECTOR GERENT - DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	CARLOS SANCHEZ CERVERO	27/08/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71512783697185961389 22223895541877659929 31502228



- Si la experiència es per cuenta propia se acreditará mediante informe de vida laboral en el que conste el epígrafe de cotización correspondiente a la titulación requerida y al tiempo trabajado.

Si los trabajos que se acrediten se hubiesen ejecutado en condición de subcontratista/empleado, a la documentación anteriormente señalada referida a la contratista principal, si la misma no contiene dicha información, deberá acompañarse certificado expedido por la misma en el que se señale expresamente el cargo y funciones desempeñadas por la persona cuya experiencia debe ser objeto de valoración, así como el porcentaje de ejecución respecto del total de la obra/servicio, atribuible a la persona cuya experiencia se aporta.

Sólo se admitirán y serán objeto de valoración aquellos certificados o informes que, reuniendo las características anteriormente señaladas y conteniendo la información solicitada, hayan sido relacionados en el lugar destinado al efecto en el Anexo II del PCAP (Modelo de Oferta), todo ello al efecto de posibilitar su correcta identificación.

No serán tenidos en cuenta en la valoración aquellos certificados o informes que no hayan sido relacionados en el modelo de oferta, ni tampoco declaraciones responsables de los técnicos como acreditación de los trabajos realizados.

Si no se aportan los certificados y/o informes acreditativos de la experiencia junto con la oferta, este criterio no será objeto de valoración, otorgándose una puntuación de 0 puntos en el correspondiente apartado, sin que proceda requerimiento alguno de subsanación. Todo ello sin perjuicio de aquellas aclaraciones que estimase oportuno solicitar por el Órgano de Asistencia.

OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

CRITERIO A3: MEJORA DEL SERVICIO DE DATOS A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA (INTERNET)

PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 15 puntos

VALORACIÓN:

Se valorará a las empresas licitadoras que amplíen la oferta de capacidad de fibra simétrica en todas las instalaciones de València Clima i Energia

- FTTH 600/600 Mbps _____ 10 puntos
- FTTH 1Gbps/1Gbps _____ 15 puntos

Las empresas que no indiquen mejora de la FTTH mínima que se exige en pliego 300/300 se valoraran con 0 puntos.

CRITERIO A4: MEJORA DEL SERVICIO DE DATOS EN LA TELEFONIA MÓVIL

PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 15 puntos

VALORACIÓN:

Se valorará a las empresas licitadoras que amplíen la oferta de los datos de los teléfonos móviles

- 20 Gb _____ 5 puntos
- 50 Gb _____ 10 puntos
- Infinita _____ 15 puntos

Las empresas que no indiquen mejora de los datos mínima que se exige en pliego 12Gb se valoraran con 0 puntos.

CRITERIO A5: CRITERIO MEDIOAMBIENTAL. CERTIFICADO NORMAS ISO 14001 Y/O EMAS

PONDERACIÓN: 5 puntos

VALORACIÓN:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE NEGOCIAT ADMINISTRATIU- DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	MARIA SONIA GOMEZ ESCOBES	27/08/2024	ACCVCA-120	14823021214267592780 8937953334325842825
DIRECTOR GERENT - DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	CARLOS SANCHEZ CERVERO	27/08/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71512783697185961389 22223895541877659929 31502228



Se valorará a las licitadoras que acrediten que el sistema de gestión ambiental de la empresa es conforme a las exigencias de las normas ISO 14001 y/o EMAS.

Verificador asociado: Se deberá aportar copia del certificado de calidad obtenido por la empresa junto con informe de la entidad emisora de estar al corriente y actualizado a la fecha de la licitación.

Para la valoración de los criterios anteriormente señalados, las personas o empresas licitadoras deberán presentar la documentación que a continuación se relaciona:

Si marca en el Anexo II- Modelo de oferta el criterio A2: **calidad del personal adscrito al contrato**- experiencia profesional de las personas integrantes del equipo de trabajo, deberá aportar **junto con la oferta** certificados de buena ejecución o informes emitidos por las unidades competentes para acreditar la ejecución de los trabajos, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o mediante una declaración del empresario/a acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, con los datos necesarios para su valoración tal como indica el criterio A2.

Si marca en el Anexo II-Modelo de oferta el criterio A5: **Certificados normas ISO 4001 y/o EMAS**. Se deberá aportar copia del certificado de calidad obtenido por la empresa junto con informe de la entidad emisora de estar al corriente y actualizado a la fecha de la licitación.

Si fuera necesario aportar documentación complementaria para la evaluación de alguno de los criterios señalados anteriormente, y en el caso de que no se aportara, se otorgará una puntuación de 0 puntos, sin que proceda requerimiento alguno de subsanación, todo ello sin perjuicio de aquellas aclaraciones que estimase oportuno solicitar la Mesa de contratación.

1.- CRITERIOS DE ADJUFICACIÓN CUANTIFICALES AUTOMATICAMENTE	PUNTOS
1.- OFERTA ECONOMICA	35 puntos
2.- OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS	
A2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO	30 puntos
A3.- MEJORA DEL SERVICIO DE DATOS A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA (INTERNET)	15 puntos
A4.- MEJORA DEL SERVICIO DE DATOS A EN TELEFONIA MÓVIL	15 puntos
A5.- CERTIFICADO CALIDAD MEDIAMBIENTAL ISO 14001 Y/O EMAS	5 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

M. CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR

NO

N. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES (art. 142 LCSP)

NO

O. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE NEGOCIAT ADMINISTRATIU- DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	MARIA SONIA GOMEZ ESCOBES	27/08/2024	ACCVCA-120	14823021214267592780 8937953334325842825
DIRECTOR GERENT - DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	CARLOS SANCHEZ CERVERO	27/08/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71512783697185961389 22223895541877659929 31502228



No se prevén plazos distintos de los legalmente establecidos para la presentación de proposiciones. Los mismos se encuentran indicados en el apartado 14.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. FORMA DE PRESENTACIÓN:

UN SOBRE: Tratándose de un procedimiento abierto simplificado abreviado, las proposiciones constarán de un ÚNICO sobre (AC).

P. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. EXENCIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

Se exime a las personas o empresas licitadoras de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional: Por tratarse de un procedimiento simplificado abreviado del art. 159.6 LCSP (Valor estimado inferior a 60.000.-€).

2. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Las personas o empresas licitadoras se comprometen a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, los medios siguientes:

Adscripción de medios personales:

- Responsable comercial
- Responsable de Atención técnica
- Ingeniero preventa

En cuanto a las titulaciones exigidas en su caso, deberán acreditarse las mismas, admitiéndose asimismo aquellas otras que, en función de sus competencias, habiliten para el desempeño de las funciones que se les atribuyen.

La disposición efectiva de tales medios deberá acreditarse documentalmente por la persona o empresa licitadora que resulte propuesta como adjudicataria, y su cumplimiento durante la ejecución del contrato, podrá ser causa de:

Resolución del contrato (art. 211 LCSP)

Q. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL

NO. Sin perjuicio de que cuente con las autorizaciones administrativas habilitantes que resulten preceptivas para el ejercicio profesional.

R. SUBCONTRATACIÓN

INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN

La persona o empresa licitadora, debe indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE NEGOCIAT ADMINISTRATIU- DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	MARIA SONIA GOMEZ ESCOBES	27/08/2024	ACCVCA-120	14823021214267592780 8937953334325842825
DIRECTOR GERENT - DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	CARLOS SANCHEZ CERVERO	27/08/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71512783697185961389 22223895541877659929 31502228



referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

S. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

SI. Asimismo, adicionalmente a las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la adjudicataria está obligada al cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

El responsable comercial adscrito al contrato y que actuará como interlocutor principal entre la empresa adjudicataria y VCE deberá tener su residencia en la provincia de València.

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD (art. 133.2 LCSP):

5 años (plazo legal)

T. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

SI. Asimismo, adicionalmente a las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la adjudicataria está obligada al cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Es condición especial de ejecución, la obligación de la empresa adjudicataria, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo en materia de jornada y salario, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable que corresponda a cada momento a las personas trabajadoras adscritas al cumplimiento del contrato, en función del convenio del sector que resulte de aplicación al presentarse la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y representación del personal.

De carácter social, ético o medioambiental (art. 202 LCSP). Especificar:

La obligación de la empresa adjudicataria de reducir el impacto medioambiental en el Tratamiento de Residuos: El Contratista viene obligado a realizar una separación selectiva estricta de los envases, embalajes y desechos de cualesquiera productos utilizados para la prestación de los suministros y del servicio para su posterior recogida, reciclado y/o reacondicionamiento conforme a las normas relativas al reciclaje de productos electromagnéticos.

U. OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS

NO

V. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

NO.

W. FORMA DE PAGO E IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA

València Clima i Energia. C/ Joan Verdeguer, 16 (Nave 2) 46024-Valencia climaienergia@climaienergia.com G98220833

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE NEGOCIAT ADMINISTRATIU- DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	MARIA SONIA GOMEZ ESCOBES	27/08/2024	ACCVCA-120	14823021214267592780 8937953334325842825
DIRECTOR GERENT - DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	CARLOS SANCHEZ CERVERO	27/08/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71512783697185961389 22223895541877659929 31502228



FORMA DE PAGO:

La forma de pago se realizará mensualmente mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que indique el adjudicatario. El pago se realizará una vez comprobada por el responsable del contrato y su pago no superará el plazo establecido por la legislación.

La factura se remitirá a la cuenta de correo climaienergia@climaienergia.com. Se deberá habilitar acceso a descargar la factura electrónicamente a través de la plataforma web facilitada por el adjudicatario.

SERVICIO DESTINATARIO QUE DEBE FIGURAR EN LA FACTURA:

Fundació CV València Clima i Energia
C/ Joan Verdeguer, 16 (Nave 2)
46024- València
CIF: G98220833

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA:

- Número de Expediente.
- Deberá contener como mínimo los siguientes datos: número de línea, ubicación, extensión, número de llamadas o volumen de datos consumido, número de minutos, importe llamadas, importe de otros conceptos detallándolo.

X. OTRAS CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

SI. Asimismo, adicionalmente a los supuestos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procederá la modificación del contrato en los términos previstos en el artículo 204 LCSP, en los supuestos y con el alcance y límites que a continuación se indican:

1.- Por ampliación de instalaciones/número de terminales:

Serán obligatorias para el adjudicatario las ampliaciones/modificaciones del servicio por incorporaciones de nuevos centros/número de terminales, incrementándose el precio del contrato en el importe estipulado por VCE, que en todo caso guardará la misma proporcionalidad existente en el contrato en su configuración original.

2.- Por reducción de instalaciones/número de terminales:

Serán obligatorios para el adjudicatario las reducciones/modificaciones del servicio por la baja de uno o varios centros en los que presta el servicio, con la simple comunicación por parte de VCE, conllevando la correspondiente reducción en el precio del contrato, que en todo caso guardará la misma proporcionalidad existente en el contrato en su configuración original.

3.- Por cambio de normativa:

Que se tengan que realizar actuaciones derivadas de la incorporación de prescripciones reglamentarias aprobadas con posterioridad a la firma del contrato, que serán a cargo de la empresa adjudicataria, siempre que las mismas no supongan un importe al 2% del contrato inicial adjudicado.

El porcentaje máximo del precio al que pueden afectar las citadas modificaciones es del 20%

Y. PLAZO DE GARANTÍA

València Clima i Energia. C/ Joan Verdeguer, 16 (Nave 2) 46024-Valencia climaienergia@climaienergia.com G98220833

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE NEGOCIAT ADMINISTRATIU- DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	MARIA SONIA GOMEZ ESCOBES	27/08/2024	ACCVCA-120	14823021214267592780 8937953334325842825
DIRECTOR GERENT - DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	CARLOS SANCHEZ CERVERO	27/08/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71512783697185961389 22223895541877659929 31502228



SI. El plazo de garantía del presente contrato será de: El presente contrato se entenderá cumplido por la contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos de este y a satisfacción de la Fundació, la totalidad de la prestación. Dentro del mes siguiente a la finalización del contrato se procederá al acto formal y positivo de recepción de conformidad.

Z. OTROS

1.- INFORMACION SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO: NO

Id. Document: 95vr bX+Q GyAO 0Ab2 ertW Jt4b u8o=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE NEGOCIAT ADMINISTRATIU- DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	MARIA SONIA GOMEZ ESCOBES	27/08/2024	ACCVCA-120	14823021214267592780 8937953334325842825
DIRECTOR GERENT - DIRECCIÓ GERÈNCIA 'VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA'	CARLOS SANCHEZ CERVERO	27/08/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71512783697185961389 22223895541877659929 31502228